Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

ADENDA N° 001/13

Al Contrato N° 14 de fecha 09/05/2013, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y el Contratista DICOPAR S.R.L.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los seis días del mes de junio de 2013, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por el Abog. MARCIAL ALVARÍN NÚÑEZ ESCOBAR, con C.I. N° 627.408, autorizado por Resolución N° 59 de fecha 28 de mayo de 2013, dictado por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **DICOPAR S.R.L.**, RUC N° 80017208-6, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en Cadete Carlos Sisa N° 1261 de la ciudad de Asunción, representado por el Señor HUGO RENÉ DOS SANTOS CENTURIÓN, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 508.655, en su carácter de Representante Legal de la citada empresa, convienen en suscribir la presente ADENDA al mencionado Contrato. Éste acuerdo esta regido por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Por la presente ADENDA, las partes contratantes modifican la Cláusula Quinta del Contrato N° 14 de fecha 09 de mayo de 2013, suscripto en el marco de la Contratación Directa – CD N° 06/13: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA", PAC N° 256.377. La modificación fue aprobada por el Consejo de Administración, según Resolución N° 59 de fecha 28 de mayo de 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA:

Los documentos son los siguientes:

a) La Resolución N° 59 de fecha 28 de mayo de 2013.
b) El presente texto de la Adenda al Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO PRINCIPAL

Advirtiendo las partes la necesidad de modificar la Cláusula Quinta del Contrato N° 14 de fecha 09/05/2013, quedando redactada de la siguiente manera:

*"5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.*

*5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **CONTRATISTA**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 2.068.110.- (Guaraníes dos millones sesenta y ocho mil ciento diez)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
20	60121108-004	***Cuaderno de 50 hojas:*** Tapa dura, tamaño chico, sin espiral.De 1 raya. Con 46 hojas.	Alamo	Paraguay	Unidad	100	2.002	200.200.-
30	44121708-006	***Marcador Fosforescente:*** Trazo grueso. Punta biselada aprox. 1-5mm. Color amarillo fosforescente.	Legacy	India	Unidad	1.000	902	902.000.-
36	44121635-003	***Porta cinta adhesiva:*** De mesa para cinta aro grande, espesor de 11mm. Color negro.	Eagle	China	Unidad	30	13.805	414.150.-
49	44121902-002	***Tinta para sello azul:*** Tinta a base de agua, colorantes, solventes y aditivos. Color azul. Frasco de 42ml.	Pilot	Brasil	Unidad	50	6.897	344.850.-
50	44121902-002	***Tinta para sello negro:*** Tinta a base de agua, colorantes, solventes y aditivos. Color negro. Frasco de 42ml.	Pilot	Brasil	Unidad	30	6.897	206.910.-
							Valor total Adjudicado:	**2.068.110.-**

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

ADENDA Nº 001/13

Al Contrato N° 14 de fecha 09/05/2013, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y el Contratista DICOPAR S.R.L.

*5.3. El **CONTRATISTA** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes que fueron suministrados. Se deben presentar los siguientes documentos: Nota de Solicitud de pago; Factura de Crédito; Nota de Remisión con conformidad de la dependencia receptora; Acta de Recepción Final del suministro, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.*

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos.-

EN FE DE LOS CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL CONTRATISTA, firman la presente Adenda al Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CONTRATISTA

CONTRATANTE

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración